

**AVISO DE DECLARACIÓN DE PROCESO FALLIDO**

*Selección Directa ICFES- SD- 012 - 2012, cuyo objeto es "prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES".*

Es misión del ICFES ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles, y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla. Así las cosas, es necesario que el instituto encamine su direccionamiento estratégico y misional a desarrollar las actividades programadas por vigencia, necesarias para dar cumplimiento a la normativa que en materia de evaluación de la educación el gobierno nacional ha dispuesto.

En atención a lo anterior, se realizó el proceso de selección ICFES-SD-012-2012 cuyo objeto era la "prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES".

Dicho proceso de selección del contratista se surtió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de Ley 1324 de 2009, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación contenido en el Acuerdo 014 de 2011, los principios de la función administrativa y fiscal y las normas del derecho privado, habiéndose publicado todas las actuaciones del proceso en la página [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co).

El presupuesto oficial estimado para la contratación por parte del ICFES fue hasta la suma de hasta la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$871.444.382.00)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Al cierre del proceso el día 14 de marzo de 2012 se presentaron las ofertas de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE EDUCACIÓN – ASCOFADE y CORPORCIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ESARROLLO E A EDUCACIÓN BÁSICA- CORPOEDUCACIÓN.

De conformidad con lo previsto en los términos de referencia del proceso de selección directa ICFES-SD-012-2012, el ICFES realizó la verificación de los requisitos de participación de carácter jurídico y técnico, así como la calificación de las propuestas presentadas, dando como resultado un informe, así:

ASPECTOS/PROPONENTE	ASCOFADE	CORPOEDUCACIÓN
Carta de Presentación de la Oferta: Firmada por el representante legal	<b>CUMPLE a folios 6-7</b>	<b>CUMPLE a folios 2-3</b>
Experiencia mínima del proponente en la ejecución de proyectos de desarrollo en el sector educativo, preferiblemente que acrediten trabajos con docentes y académicos.	<b>CUMPLE con documentos subsanados de fecha 16.</b>	<b>CUMPLE folios 7-30</b>
Equipo de Trabajo del Proyecto (Anexo Técnico)	<b>CUMPLE con documentos subsanados de fecha 16.</b>	<b>CUMPLE a folios 89-122 y documento subsanados de fecha 16 de marzo de 2012.</b>
Aquiescencia o consentimiento del personal ofrecido, el oferente deberá presentar una carta de intención	<b>CUMPLE a folios 81 y 83</b>	<b>CUMPLE con documentos subsanados de fecha</b>

**AVISO DE DECLARACIÓN DE PROCESO FALLIDO**

debidamente firmada por el personal  
propuesto (Anexo Técnico).

**16 de marzo de 2012**

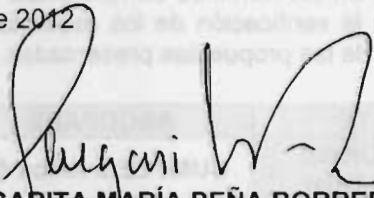
FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE POR FACTOR	PUNTAJE TOTAL	CORPOEDUCACIÓN		ASCOFADE	
			PUNTAJE POR FACTOR	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE POR FACTOR	PUNTAJE TOTAL
1. Experiencia adicional a la habitante	200	350	100	310	0	10
2. Perfil Coordinador Técnico	200		200		0	
3. Valor Agregado a la Oferta	40		0		0	
4. Apoyo a la Industria Nacional	10		10		10	
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>		<b>310</b>		<b>10</b>	

El ICFES solicitó aclaraciones a ambos oferentes al respecto de inconsistencias en sus propuestas en varios valores consignados en sus propuestas económicas, CORPOEDUCACIÓN y ASCOFADE toman la decisión de retirar vía correo electrónico sus ofertas.

El día 22 de marzo de 2011, se publicó en la página web del ICFES el informe de evaluación de las propuestas presentadas, consignando la conclusión llegada por el comité evaluador que no existieron ofertas que cumplan con los requisitos solicitados dentro del presente proceso de selección, por lo que se recomendó declarar el proceso fallido y se proceda a realizar una nueva solicitud de ofertas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 18 del manual de contratación del ICFES, que establece que *"el ICFES podrá prescindir de los procedimientos de Convocatoria Pública y de Selección directa antes descritos y contratar sin haber solicitado previamente varias ofertas, en los siguientes casos: (...) h. Cuando dentro del procedimiento de selección (Convocatoria Pública o Selección directa) no se presente ninguna propuesta, ninguna se ajuste a lo previsto y exigido en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, o cuando el procedimiento de selección se declare fallido"*.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es procedente declarar fallido el proceso de Selección Directa ICFES-SD-012-2012 cuyo objeto es la: *"prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES"*.

Dada en Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2012

  
**MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO**  
Directora General ICFES

Revisó: AGG  
Proyectó: REVC

